

## Resolución de Presidencia C.J.S.J. N°60/2022

San Juan, 25 de febrero de 2022.-

--- **VISTO:** Que se ha dictado la LP N° 2329-P (B.O. 27/12/2021) por la cual se dispone en su artículo 2° que a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2022, todos los documentos oficiales de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia de San Juan deben llevar la inscripción "2022 – Año del 40 Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur".

--- **CONSIDERANDO:** Que corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley citada, promoviendo el más amplio conocimiento por parte de los órganos que integran el Poder Judicial de San Juan.

--- Por ello, el Presidente de la Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y deberes conforme términos de la Ley Orgánica de Tribunales N° 2352 - O, **RESUELVE:**

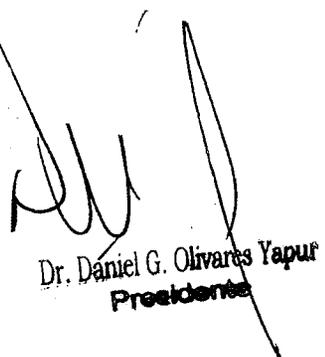
1- Disponer el cumplimiento efectivo de la Ley Provincial N° 2329-O y en consecuencia, todos los documentos oficiales del Poder Judicial de San Juan deberán llevar la inscripción "2022 – Año del 40 Aniversario de la Gesta



Dr. Daniel G. Olivares Yapur  
Presidente

de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”.

2- Protocolícese, dese amplia difusión a través de la Dirección de Comunicación Institucional a sus efectos y archívese.



Dr. Daniel G. Olivares Yapur  
Presidente